

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.121/16

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Por la presente se expone al público durante el plazo de un mes, para la formulación en su caso, de las alegaciones oportunas, el expediente municipal tramitado para la modificación de créditos por transferencia de créditos, que en el supuesto de falta de alegaciones quedará elevado automáticamente a definitivo. El expediente se aprobó por Alcaldía el 21.12.2016 con el siguiente detalle:

*Aminorar en 9.000,00 € la partida "16-1532-13100" (retribuciones laborales temporales) y en 5.000,00 € la partida "16-1532-16000" (cuotas seguridad social), aumentando en 14.000,00 € el crédito de la partida "16-920-12000" (retribuciones personal funcionario).

En Guisando, a 22 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.